

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

538 *JH BERMAB, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NOVO ARLIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión impropia por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 3 de Enero de 2023, la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad JH BERMAB, S.LU., (Sociedad absorbente), ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad NOVO ARLIS, S.LU. por parte de JH BERMAB, S.L.U., con la entera transmisión el bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, con su consiguiente extinción mediante la disolución sin liquidación y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. Todo ello de acuerdo con el Proyecto común de fusión de la misma fecha, 3 de Enero de 2023, suscrito por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y aprobado por unanimidad por el socio único de la sociedad absorbente.

La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y, de acuerdo con la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni la aprobación del socio único de la sociedad absorbida. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión impropia. Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 30 de octubre de 2022 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2023. No se producirá ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

En Igualada, 4 de enero de 2023.- JH BERMAB, S.L.U: María-Ángeles Mabres Aribau, Administradora única, NOVO ARLIS, S.L.U.: José Bertran Mabres, Administrador único.

ID: A230005326-1